Empresa Social del Estado Salud Yopal	ACTA DE INICIO	Código : GJU-FO-08 Versión: 01 Fecha de Actualización : 15/03/2017 Página 1 de 6

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1014 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2026, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL Y JOHAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CORREDOR IDENTIFICADO/A CON C.C. 1057583834

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO (A) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E.

Plazo de ejecución inicial	VEINTIOCHO (28) DIAS Y UN (1) MES
Valor total del Contrato	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 7,823,692) M/CTE
Fecha de Inicio:	3/11/2026
Fecha de Terminación	31/12/2026
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato se pagará por horas a VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 20.374) M/CTE. Hora.Cuyo valor lo determina el plazo contractual ejecutado; previa presentación de informe de actividades, soportes de salud, pensión y ARL sobre el 40% del valor total del periodo susceptible de cobro y certificación expedida por quien ejerza la supervisión del contrato. PARAGRAFO: Los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja que presente la Empresa. PARÁGRAFO 1: Las actas parciales se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.

En la ciudad de Yopal, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2026 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Salud Yopal E.S.E, **BIBIANA ARTEAGA MURCIA** en su condición de supervisor del contrato de Prestación de Servicios N° 1014 y **JOHAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CORREDOR** identificado /a con C.C. 1057583834 en Calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, previo a las siguientes consideraciones:

- ✓ Que el contratista conoce todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato de la referencia.
- ✓ Que el contratista se compromete a ejecutar el presente contrato de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas.
- ✓ Que el contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento exigidos en el contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

BIBIANA ARTEAGA MURCIA
Supervisora
Salud Yopal E.S.E

JOHAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CORREDOR
Contratista

Digitó: Ana Yadira Millán E.
Profesional Contratada-Apoyo a Subgerencia Científica